

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01018-00
DEMANDANTE: CESAR VALENCIA
DEMANDADO: JHON GOMEZ

Atendiendo la solicitud efectuada por la apoderada judicial del demandante, por secretaría remítase el informe de gestión rendido por el secuestre INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES EAED SAS, (fls. 224 a 227)

En cuanto a la solicitud de oficiar a Bancolombia, acredítese lo dispuesto por el numeral 4° artículo 43 del Ordenamiento Procesal, pues, pese que, se indica que se solicitó por medio de derecho de petición, y no se contestó, no obra prueba al respecto.

Por último, respecto a la enajenación de los bienes (mercancía) la apoderada estese a lo dispuesto en el auto de fecha 18 de agosto de 2021 y 04 de octubre de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **22 de febrero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T

249

Entregado: cumplimiento auto 21 de febrero de 2022

postmaster@abogadosespecializadoscms.com <postmaster@abogadosespecializadoscms.com>

Lun 21/02/2022 2:31 PM

Para: Dra. Sarita Corrales Mancera <gerencia@abogadosespecializadoscms.com>



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Dra. Sarita Corrales Mancera

Asunto: cumplimiento auto 21 de febrero de 2022